



APP GICA S.A. IBAGUE

Corresp. Env. No. APP-IB-2016-2494

Fecha: 12/12/2016 1.47 PM

OEM: HERNANDEZ JIMENEZ GRACIELA

Anexo: N -



**NOTIFICACION POR AVISO**

No. 0001

Fecha 12 DIC 2016

Señora  
**GRACIELA HERNANDEZ JIMENEZ**  
**LAS DELICIAS FRACCION BOQUERON/ LOTE**  
Ibagué (Tolima)  
E. S. M.

**Referencia:** Notificación por Aviso de la Oferta No 0072 de 23 de noviembre de 2016 Sobre la zona de terreno requerida para el proyecto vial SEGUNA CALZADA IBAGUE – CAJAMARCA .

Respetada señora:

El Concesionario **APP GICA S.A.**, en virtud a que envió a través del correo certificado 472 oficio de citación para notificación personal No.APP-IB 2016-2411, de fecha de 24 de noviembre de 2016 y a la fecha no ha sido posible llevarla a cabo, actuando como delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, y en virtud de los señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente **AVISO** se notifica a la señora **GRACIELA HERNANDEZ JIMENEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 38.234.700 de Ibagué (Tolima), de la Oferta de Compra No. 00072 de 23 de noviembre de 2016, a través de la cual El Concesionario en desarrollo del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 002-2015, realizó oferta de compra sobre una zona de terreno localizada entre la **abscisa inicial K11+651.18 D** y la **abscisa final K11+835.12 D** de la calzada derecha y entre la **abscisa inicial K11+608.43 I** y la **abscisa final K11+797.79 I** de la calzada izquierda, predio denominado las delicias fracción boquerón/ lote del Municipio de Ibagué, Departamento de Tolima e identificado con la cédula catastral número 00-03-00-00-0012-0048-0-00-00-0000 M.E y la matricula inmobiliaria número 350-72950.

Que en su parte considerativa expone que a partir de la notificación de la oferta de compra del inmueble de que usted es titular del derecho real de dominio, cuenta con un plazo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, esto es aceptándola o rechazándola.

En todo caso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1742 de 2014, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la oferta de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, el cual deberá manifestar a esta firma concesionaria.

Contra la oferta de compra No 0072 de 23 de noviembre de 2016, por medio de la cual se dispone la adquisición de un inmueble no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 61 de la ley 388 de 1.997, en concordancia con el inciso primero del artículo 13 de la Ley 9 de 1989.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia íntegra de la Oferta de Compra No. 0072 de 23 de noviembre de 2016. Junto con la ficha predial, plano, avaluo y normatividad pertinente y se publicará dicho aviso en la página web del cocesionario y en la Personería Municipal

De acuerdo con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), este AVISO se fija en la página web de la APP GICA S.A. y en un lugar visible de la APP GICA S.A. por un término de cinco (5) días y se advierte que ésta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



**EZEQUIEL ROMERO BERTEL**  
Representante legal

Elaboró: Lina Marcela Uribe Ortiz - Auxiliar Predial Jurídica

Revisó: Gloria Stella Sepúlveda Pérez - Coordinadora Predial



AVISO No. 0001

Fecha: 12 DIC 2016

### CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION

El presente AVISO se fija en la página [www.appgica.com.co](http://www.appgica.com.co), en lugar visible de las oficinas de la APP GICA S.A. y en la Personería Municipal de Ibagué, con el objetivo de notificar a el señor a la señora **GRACIELA HERNANDEZ JIMENEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 38.234.700 de Ibagué (Tolima), de la Oferta de Compra No. 00072 de 23 de noviembre de 2016, a través de la cual El Concesionario en desarrollo del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 002-2015, realizó oferta de compra sobre una zona de terreno localizada entre la **abscisa inicial K11+651.18 D** y la **abscisa final K11+835.12 D** de la calzada derecha y entre la **abscisa inicial K11+608.43 I** y la **abscisa final K11+797.79 I** de la calzada izquierda, predio denominado las delicias fracción boquerón/ lote del Municipio de Ibagué, Departamento de Tolima e identificado con la cédula catastral número 00-03-00-00-0012-0048-0-00-00-0000 M.E y la matrícula inmobiliaria número 350-72950.

Con el presente AVISO se publica la oferta de compra No. 0072 de fecha 23 de noviembre de 2016.

FIJADO 12 DIC 2016

A LAS 8:00 AM

DESEFIJADO 19 DIC 2016

A LAS 5.30 PM



**EZEQUIEL ROMERO BERTEL**  
Representante legal